



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RECEBIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 11/3

DECRETO U. DE C. N° 99 078

**VISTOS:**

La solicitud presentada por el Sr. **BENJAMIN PALMA CHANDIA** para acogerse al beneficio ofrecido al Personal Universitario a través del Programa de Retiros Voluntarios; lo resuelto por la Comisión Especial que preside el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; lo indicado en el artículo 159, N° 1° del Código del Trabajo; y lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO :**

- 1° Póngase termino por mutuo acuerdo de las partes, al contrato de trabajo de don **BENJAMIN PALMA CHANDIA** sirvió el cargo de Especialista D.N. en la Facultad de Ingeniería, a contar del 1° de Marzo de 1999. Páguese al Sr. Palma Chandía una indemnización equivalente a 20,6 meses de su última remuneración bruta mensual y feriado proporcional.
- 2° Suprímase, a contar desde la misma fecha, el puesto de Especialista D.N. en la Facultad de Ingeniería.
- 3° La Dirección de Finanzas ejecutará lo dispuesto precedentemente y efectuará los ajustes presupuestarios correspondientes.
- 4° El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería comunicará al Sr. Palma Chandía lo dispuesto en el presente Decreto y la Dirección de Personal preparará el Finiquito correspondiente.

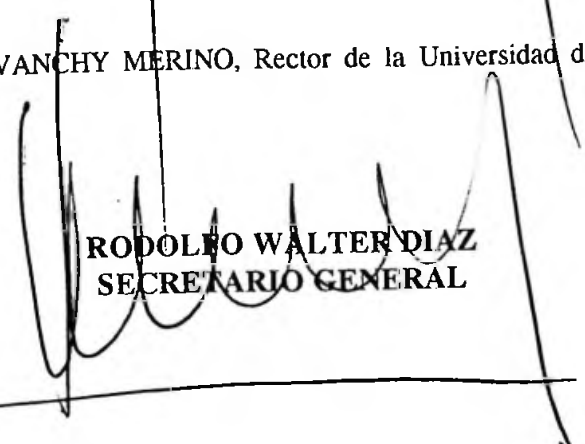
Transcríbese al interesado (original); al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 4 de Marzo de 1999.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de

Concepción,

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
SECRETARIO GENERAL

  
PEC/MMH/eos

99-014